

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 181 Lunes 31 de julio de 2017 Sec. V-B. Pág. 56954

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

46688 Extracto de la Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General del Instituto de la Juventud, por la que se convocan los Premios de Periodismo Joven sobre Violencia de Género para el año 2017.

BDNS(Identif.):357461.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas (de forma individual o participando de forma colectiva, con un máximo de 3 componentes) mayores de edad, sean de nacionalidad española o sean extranjeros con residencia legal en España, que no superen los 35 años de edad a fecha del día 31 de diciembre del año 2017 que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Reconocer y recompensar los trabajos periodísticos o informativos que mejor hayan contribuido a la defensa y difusión de los valores contra la violencia de género en las modalidades de Periodismo Impreso, Periodismo Audiovisual (Radio y Televisión), Periodismo Gráfico y Periodismo Digital (trabajos en página web, blog, red social, edición digital, etc.).

Tercero. Bases reguladoras:

Orden SSI/1518/2013, de 2 de agosto, publicada en el "BOE" de 7 de agosto de 2013.

Cuarto. Cuantía:

La dotación económica máxima será de 18.000,00 euros distribuida por igual en cuatro premios de 4.500,00 euros, uno para cada una de las siguientes modalidades de periodismo o comunicación: Impresa, Audiovisual, Gráfica y Digital.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el "BOE".

Sexto. Otros datos:

La documentación técnica que deberá acompañar a la solicitud en todo caso incluirá:

a) Breve currículum del o los candidatos, acompañado de una memoria justificativa que resuma y explique el trabajo en los aspectos que el autor o autores consideren relevantes.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 181 Lunes 31 de julio de 2017 Sec. V-B. Pág. 56955

b) Documentación específica para cada una de las modalidades:

Periodismo Impreso. El INJUVE podrá requerir al interesado la exhibición de las páginas completas originales del diario o revista que los haya publicado al objeto de comprobar su veracidad, en caso de que el candidato resultara ganador.

Periodismo Audiovisual (Radio o Televisión): La documentación que se aporte deberá permitir el visionado en reproductor de DVD y/o en PC.

Periodismo Gráfico: Se podrá presentar una serie, con un número máximo de 5 fotografías, señalando el orden de las mismas, bien digitalmente por vía telemática o en soporte CD, en formato JPG alta resolución, mínimo 300 dpi. El autor debe incluir los datos de la publicación: medio de comunicación y fecha de aparición.

Periodismo Digital: Se aportará la URL donde está publicado el trabajo, en caso de no estar disponible en red se presentará un documento en formato PDF del mismo por vía telemática o en soporte CD.

Madrid, 12 de julio de 2017.- El Director General del Instituto de la Juventud, Javier Dorado Soto.

ID: A170057804-1